

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA  
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Ref. LIQUIDACIÓN No. 201800637**

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho ordena requerir a los señores MARÍA EMILSE CARDONA BEDOYA y HUGO HERNEY BARAJAS y a sus apoderados judiciales para que, en el término de cinco (5) días, presenten el acuerdo respecto de la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL a que se hizo referencia dentro de la audiencia realizada el pasado 21 de julio de 2020 o manifiesten lo que consideren pertinente, a efecto de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíqueseles personalmente.

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA